

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 138/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	16779

Documentales recibidas el diez de octubre de dos mil veintidós en el "Buzón Judicial" y registradas el once siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico** relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que solicita se declare la invalidez:

"Artículo 2 de la Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí, reformado mediante Decreto 0377 publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el 09 de septiembre de 2022 (...)."

Con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero³, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra ******* como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otro lado, con apoyo en los artículos 1⁴ y 9⁵ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo

¹**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

²**Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³**Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento.

(...).

⁴**Acuerdo General 8/2020, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Artículo 1. El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta,

Tribunal, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/KATD 1

resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

⁵**Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T15:49:49Z / 24/10/2022T10:49:49-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0e 8c 69 77 0d b3 38 58 a9 75 ec f2 72 d9 03 84 d0 09 99 b9 8a e7 d8 f9 ea d2 ca 8c 7d 6e b0 73 50 d5 04 15 6e 47 e7 ba ee b8 90 42 fc 2c 8b 15 53 2b fd 81 c6 5b 8e 0b 2a f9 e2 b0 6f 88 22 50 ce 16 93 49 29 5b ea f4 f9 00 44 b6 21 ce 04 66 bf 8f 43 1b a3 bc e3 50 68 2f d4 5b c2 83 16 55 50 7d 07 b1 c3 f5 8c 66 aa 6b 76 8b fc bf 5e 78 44 13 a4 ec 0b b5 f4 dc a0 0a 35 f3 56 cb ec 54 e2 db a6 48 5b 67 74 96 92 1f 9f 7f 38 5d 31 de fb e5 de 6b f8 24 74 8e 55 b3 a3 76 87 3d 38 15 60 e5 58 d6 76 61 09 08 61 9e a1 20 e2 61 cc b6 bf 1d 2c 98 34 46 64 98 91 86 e4 5f 21 95 31 33 a7 49 06 52 ec fe a8 93 29 4f c7 93 5c d5 c5 a6 50 b9 c3 b0 fe fc 56 f5 21 81 28 94 59 18 78 04 b5 a2 76 04 8d 97 1e c8 0f 6e d1 98 09 e9 46 77 c3 c4 e2 9a a7 77 77 4a 79 0a 68 a5 5d 99 ec 0f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T15:49:49Z / 24/10/2022T10:49:49-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T15:49:49Z / 24/10/2022T10:49:49-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5166197			
	Datos estampillados	FF339E0001F7FB193C5A6C7DAFB31916CFC846799A463CD47F6B0E5C823046E			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T14:41:28Z / 24/10/2022T09:41:28-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0a 2f cd f5 52 15 cc a3 4b c6 17 1f 38 2c ed 3a 4d 1a 7e 2b 41 66 89 01 3b a9 f2 b8 ba 0a 34 7c 30 6d a2 85 23 c2 3c e4 6f fa cd 59 d4 45 69 f5 12 96 4a ca ba a5 25 64 34 c4 20 14 8e a8 56 e3 f6 46 e6 75 7c a3 d4 37 4f a9 a6 33 7e 82 58 25 c6 fa ed 0f 9d 06 44 64 25 b4 0f 0a 5b b1 16 15 bb 0f c8 26 88 5e 48 61 01 05 e4 00 14 dc 04 7b 00 fa 95 12 02 18 85 72 32 c6 91 8a 15 50 35 b5 9a aa 35 43 7f 8a 40 3e cd 8e 9e 7c 2c 7a 11 12 67 a7 c8 99 02 b8 3f 5e 1e 28 02 57 85 2f d2 66 ed 19 f4 44 b9 00 b9 9e f0 66 42 e9 cc f3 ce 45 e2 12 26 eb ee da 9c 8d 51 70 d6 67 c9 a1 0d 74 54 95 7a 99 88 20 d1 cd c0 ab 70 b6 1c 07 a2 46 8a 92 a8 ed 3a 2d 56 3e 47 8a 19 ff 32 0f 97 df 38 63 9a f9 f3 bb ee 08 d1 1c 24 30 a3 ad 99 f7 a5 86 65 df 23 43 66 14 5b aa 13 97 34 1e 3d e0			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T14:41:28Z / 24/10/2022T09:41:28-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T14:41:28Z / 24/10/2022T09:41:28-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5165552			
	Datos estampillados	CAB6892A637CC0443F18D008E483629235F09C5450E5FFA8F1B3542BF23B1BC0			